

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 10 de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2011-00353, informando que se allegó la información de los herederos determinados del ejecutante Raúl González Castro. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2011 00353 00

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Raúl González Castro (q. e. p. d.) contra Funeraria Santa Cruz - Plan Orquídea.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en virtud de que se aportó por el apoderado del ejecutante **RAUL GONZALEZ CASTRO (q. e. p. d.)**, la relación de los **HEREDEROS DETERMINADOS** del actor, junto con los documentos que acreditan el parentesco y confirieron poder a la Dra. **JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ**, habrá de reconocérseles como sucesores procesales acorde con lo previsto en el artículo 68 del Código general del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

De otra parte, habrá de requerirse a la parte ejecutante para que efectúe la notificación de la ejecutada **FUNERARIA SANTA CRUZ – PLAN ORQUIDEA**, acorde a las precisiones del mandamiento de pago del 19 de abril de 2022.

Igualmente, requerir a la abogada **ADRIANA CONSUELO HORTENCIA CLAVIJO CRUZ**, para que manifieste si acepta o no el cargo de curador *ad-litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EJECUTANTE RAUL GONZALEZ CASTRO (q. e. p. d.)** teniendo en cuenta la naturaleza de dicho encargo.

Finalmente, se requerirá a **COLPENSIONES** fin de que efectúe el respectivo cálculo actuarial conforme a lo expuesto en el numeral primero del mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER como **SUCESORES PROCESALES** a **ALEXANDRA MILENA GONZALEZ HIDALGO, ELLA MILENA GONZALEZ HIDALGO, RAUL GONZALEZ HERRERA, DARWIN ERICK GONZALEZ HERRERA y SANDRA LILIANA GONZALEZ HIDALGO**, en su calidad de **HEREDEROS**

DETERMINADOS DEL EJECUTANTE RAUL GONZALEZ CASTRO (q. e. p. d.),
en su condición de hijos de éste.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a la Dra. **JESSICA XIMENA GUERRERO SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.121.887.997 y Tarjeta Profesional 258.230 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de los **HEREDEROS DETERMINADOS DEL EJECUTANTE RAUL GONZALEZ CASTRO (q. e. p. d.),** relacionados en el numeral anterior.

TERCERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que efectúe la notificación de la ejecutada **FUNERARIA SANTA CRUZ – PLAN ORQUIDEA**, acorde a las precisiones del mandamiento de pago del 19 de abril de 2022, recordando la naturaleza del encargo.

CUARTO: REQUERIR a la Dra. **ADRIANA CONSUELO HORTENCIA CLAVIJO CRUZ**, para que manifieste si acepta o no el cargo de Curador *ad-litem* de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EJECUTANTE RAUL GONZALEZ CASTRO (q. e. p. d.).**

QUINTO: LIBRAR oficio con destino a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”**, a fin de que efectúe el respectivo cálculo actuarial conforme a lo expuesto en el numeral primero del mandamiento de pago de fecha 19 de abril de 2022.

SEXTO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 108 de fecha 25 de agosto de 2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99ef56687d9e50953bf13c592476d1ab9661515994a526ce412a801513f40fcc**

Documento generado en 24/08/2022 12:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>